



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO **DE 2018**
()

Por la cual se modifica parcialmente el numeral 1 del artículo 5 de la Resolución 4726 de 2011

LA MINISTRA DEL TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto Ley 4108 de 2011 y en desarrollo de lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1072 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento al fallo de Acción Popular del Honorable Tribunal de Casanare, del día 29 de noviembre de 2017, radicado # 85001233300020160026900 demandante Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Trabajo traslada la jurisdicción del departamento de Casanare de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta, con sede en la Ciudad de Villavicencio.

Que los trabajadores y personas residentes en el Departamento de Casanare interesadas en ser calificados a partir de la vigencia de la presente resolución, deben de recurrir a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta.

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar parcialmente el numeral 1 del artículo 5 de la Resolución 4726 de 2011, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 5. Hasta tanto se conformen las Juntas de Calificación Regionales en los departamentos que a continuación se señalan, se procede al traslado de jurisdicción de la siguiente manera:

1. Amazonas, Arauca, Guainía, Guajira, Putumayo, San Andrés y Providencia, Vaupés y Vichada a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá, D.C. y Cundinamarca.

Se habilita para el departamento de Casanare a la Junta Regional de Calificación Invalidez del Meta, para realizar los procesos de calificación.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica parcialmente el numeral 1 del artículo 5 de la Resolución 4726 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEG0
Ministra del Trabajo

Tramitó – Proyecto: Edgar Enrique Gutiérrez Ramírez
Revisó: Carlos Luis Ayala Caceres, Coordinador Grupo Medicina Laboral
Aprobó: Bernardo Ordoñez Sánchez, Director de Riesgos Laborales
Vo. Bo. Piedad Constanza Fuentes Rodríguez, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

C:\USERS\EGUTIERREZ\DOCUMENTS\LLEVAR FEBRERO 11\JUNTAS 2016 EDGAR NUEVO LOGO\2016 NUEVO LOGO\JUNTAS 2018\LLEVAR ENERO 11\PROYECTO CAMBIO JURISDICCION JUNTA CASANARE FEBRERO 6 DE 2018.DOCX